

Municipio de Tamalín, Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-30150-19-2148-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2148

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 283 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las participaciones federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 283 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,387.9
Muestra Auditada	1,387.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Tamalín, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente a la contratación de servicios, del cual, se revisó una muestra de 1,387.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2022, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 83 auditorías, cincuenta a municipios, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 283 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de

bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Tamalín, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2022, por un monto de 1,387.9 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto del gasto	Contabilizado y pagado con Participaciones	Contabilizado y pagado con Otros Recursos	Total
Expediente de servicios:			
1 Presentación de la agrupación: "Los Tigres del Norte" en la fiesta patronal Tamalín 2022.	1,218.0	174.0	1,392.0
2 Presentación de la agrupación: El Astuto de Adrián Villazana" audio e iluminación, gran soporte y planta generadora de luz. En el baile de inicio de año Tamalín 2022.	73.1	0.0	73.1
3 Prestación de servicios de renta de audio e iluminación y equipo profesional para la transmisión vía Facebook de la toma de protesta del cabildo del honorable Ayuntamiento Tamalín 2022 – 2025.	15.6	0.0	15.6
4 Comediante "el doble de Víctor de Parodeando".	29.0	0.0	29.0
5 Presentación de grupo música y banda de viento.	52.2	0.0	52.2
6 Prestación de servicios de renta de audio e iluminación y equipo profesional para la transmisión vía Facebook del festival unidos por la Huasteca con sede Tamalín Veracruz 2022.	0.0	13.9	13.9
7 Prestación de servicios de renta de audio e iluminación y equipo profesional para la transmisión vía Facebook en el festival de día de muertos Tamalín Veracruz 2022.	0.0	13.9	13.9
8 Prestación de servicios de renta de audio para el jaripeo ranchero en la fiesta patronal Tamalín Veracruz 2022.	0.0	3.6	3.6
9 Prestación de servicios de renta de equipo profesional para transmisión en vivo vía Facebook del tradicional grito de independencia Tamalín 2022.	0.0	4.6	4.6
Total	1,387.9	210.0	1,597.9

FUENTE: Registros contables y presupuestales de las erogaciones de las Participaciones Federales a Municipios proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de nueve servicios mediante contratos sin números, por un monto contratado de 1,597.9 miles de pesos y pagado con las Participaciones Federales a Municipios por 1,387.9 miles de pesos, se constató que los servicios se adjudicaron de manera directa, se encontraron previstos en el programa anual de adquisiciones municipal, se presentó la documentación que acreditó el sondeo de mercado y se verificó que se formalizaron diversos contratos los cuales se integraron en un solo expediente de servicios; además, se constató que no se presentaron convenios modificatorios y no se otorgaron anticipos, los oficios de suficiencia presupuestal se presentaron de manera parcial por un monto de 169.9 miles de pesos y se proporcionó un oficio donde se formalizó la cancelación de la presentación de la agrupación: "Los Tigres del Norte" en la fiesta patronal Tamalín 2022, mediante el cual se solicitó el reembolso al contratista por un monto de 1,218.0 miles de pesos.

3. Con la revisión de un expediente de servicios, integrado por 9 contratos sin números, por 1,387.9 miles de pesos, se constató que no se presentó el oficio de suficiencia presupuestal; asimismo, no proporcionaron los dictámenes de adjudicación directa, así como la constancia de situación fiscal del proveedor, ni el registro en el padrón de contratistas, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, primer y último párrafos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 22.

El Municipio de Tamalín, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en la constancia de situación fiscal del proveedor; sin embargo, no se presentó el oficio de suficiencia presupuestal, los dictámenes de adjudicación directa, ni el registro en el padrón de proveedores, por lo que no se solventa lo observado.

2022-B-30150-19-2148-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Tamalín, Veracruz de Ignacio de la Llave, o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no proporcionaron la documentación de los procedimientos de contratación, del expediente integrado por 9 contratos relacionados con los servicios de actividades cívicas y festividades, presentaciones de artistas y grupos musicales, así como la prestación de servicios de renta de audio e iluminación, consistente en el oficio de suficiencia presupuestal, así como los dictámenes de adjudicación directa y el registro en el padrón de proveedores, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción V; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, primer y último párrafos, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 22.

4. Con la revisión de un expediente de servicios, integrado por 9 contratos sin números por 1,387.9 miles de pesos, se constató que se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, consistente en facturas, pólizas de egresos y transferencias bancarias, así como los cheques que acreditaron el pago a los prestadores de los servicios; asimismo, se presentaron las actas de entrega recepción y la evidencia fotográfica que acreditó el cumplimiento de los servicios contratados. También se constató que 4 contratos relacionados con la prestación de servicios de renta de audio e iluminación y equipo profesional para la transmisión vía facebook del festival Unidos por la Huasteca con sede Tamalín, Veracruz 2022; prestación de servicios de renta de audio e iluminación y equipo profesional para la transmisión vía facebook en el festival de día de muertos Tamalín, Veracruz 2022; prestación de servicios de renta de audio para el jaripeo ranchero en la fiesta patronal Tamalín, Veracruz 2022 y prestación de servicios de renta de equipo profesional para trasmisión en vivo vía facebook del tradicional grito de independencia Tamalín 2022, no se pagaron con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2022, por lo que no formaron parte de la muestra de auditoría.

5. Con la revisión de un expediente de servicios, integrado por 9 contratos sin números, por un monto contratado de 1,597.9 miles de pesos y un monto pagado con las Participaciones Federales a Municipios de 1,387.9 miles de pesos, se constató que del contrato relacionado con la presentación de la agrupación: "Los Tigres del Norte" en la fiesta patronal Tamalín 2022, se presentó un oficio de cancelación del evento, en el cual se indicó el inicio del procedimiento correspondiente al reembolso de los pagos otorgados; sin embargo, no se proporcionó evidencia del reembolso por 1,218.0 miles de pesos.

El Municipio de Tamalín, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación del contrato sin número relacionado con la presentación de la agrupación: "Los Tigres del Norte" en la fiesta patronal Tamalín 2022, consistente en las pólizas del registro contable y el estado de la cuenta bancaria del gobierno municipal, documentación que acreditó el reembolso por parte del contratista, por la cancelación de evento, por un monto de 1,218,000.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,387.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tamalín, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de servicios, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tamalín, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2022.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue

analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 1320 de fecha 18 de enero de 2024, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 3, se considera como no atendido.



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: SECRETARIA
NUM. DE OFICIO: 1320
EXPEDIENTE: ENERO/2024
ASUNTO: REMISION DE INFORMACION

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Por medio del presente quien suscribe C. Erika Burgos Cenobio, Presidenta Municipal de Tamalin, Veracruz., me permite remitir la documentación justificativa y/o comprobatoria, derivada de las siguientes observaciones: NÚM. DEL RESULTADO: 3, PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1 presento Constancia de Situación Fiscal de la Persona Física Daniel Elizalde Canales y de la NÚM. DEL RESULTADO: 5, PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2, contrato relacionado con la presentación de la agrupación: "Los Tigres del Norte" en la fiesta patronal Tamalin 2022, por un monto de \$ 1, 387,940.00 pesos, mismo que fue cancelado. Por lo cual envió la información correspondiente al reembolso de los pagos otorgados:

FECHA	MONTO	COMENTARIOS
28/12/2022	\$ 98,000.00	Deposito en efectivo
28/12/2022	\$ 67,000.00	Deposito en efectivo
28/12/2022	\$ 83,000.00	Deposito en efectivo
27/12/2022	\$ 102,000.00	Deposito en efectivo
27/12/2022	\$ 362, 000.00	Deposito en efectivo
15/12/2022	\$ 480,000.00	Deposito en efectivo
06/12/2022	\$ 200, 000.00	Deposito en efectivo
Total	\$ 1,392, 000.00	

Mucho agradeceré acusar de recibo y remitir al correo tesoreriatamalin2022@hotmail.com Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente, enviándole un afectuoso y cordial saludo.

ATENTAMENTE
TAMALÍN, VER. A 18 DE ENERO DE 2024

C. ERIKA BURGOS CENOBIO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C.c.p. Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel.- Director General de Auditoria del Gasto Federalizado "D" de la Auditoria Superior de la Federacion.

Calle 5 de mayo s/n Zona Centro
Tamalin, Veracruz C.P.92470
ayuntamientotamalin2022@gmail.com

2 HOJAS
Y10SB

00351

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

23 ENE 2024

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2022 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Tamalín, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, primer y último párrafos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 22.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.